



REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

La Red de Paramédicos Voluntarios del Perú, actuando en Sesión Ordinaria N° RPVP N°0003-2026, de fecha 15 de mayo del 2026, en uso de sus atribuciones legales, resolvió aprobar el siguiente Reglamento de seguridad y salud ocupacional (En adelante la Asociación).

El presente documento establece los lineamientos fundamentales para proteger la integridad física, mental y la salud de todos los miembros de la Red de Paramédicos Voluntarios del Perú (RPVP). La seguridad es el pilar de nuestras operaciones, bajo la premisa de que un rescatista seguro es la base para salvar vidas.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Ámbito de Aplicación: Este reglamento es de cumplimiento estricto y obligatorio para todos los miembros de la institución, sin importar su jerarquía o antigüedad, abarcando desde la Comandancia General hasta los voluntarios y aspirantes en formación.

Prioridad Operativa: En toda intervención, práctica o evento, la prioridad número uno siempre será la seguridad del personal, seguida por la del paciente y, finalmente, la de los espectadores.

CAPÍTULO 2 Del Equipo de Protección Personal (EPP)

Uso Universal y Obligatorio: Durante cualquier intervención, maniobra, evento preventivo o emergencia real, cada miembro del personal debe portar y utilizar correctamente su Equipo de Protección Personal (EPP). Esta norma aplica de manera transversal a todos los rangos, desde el Comandante hasta el último voluntario.

Equipamiento en la Formación: Desde el inicio de su proceso de formación en la institución, se garantiza que cada aspirante o voluntario esté bien equipado e instruido sobre el uso correcto, cuidado y mantenimiento de sus respectivos EPP (casco, lentes, guantes, mascarillas, botas, etc.).

Prohibición de Actuación sin EPP: Queda estrictamente prohibido que cualquier miembro inicie labores de rescate, atención prehospitalaria o entrenamiento si no cuenta con el EPP mínimo requerido para la naturaleza del incidente.

CAPÍTULO 3 De la Seguridad en Maniobras y Trabajos con Cuerdas

Evaluación Minuciosa Previa: Antes de llevar a cabo cualquier ejercicio o maniobra de rescate con cuerdas (ascenso, descenso, tirolesa, empaquetamiento), la institución, a través de sus instructores o responsables de seguridad, realizará una evaluación minuciosa de la escena, los puntos de anclaje, el estado del material y las condiciones climáticas.

Evaluación Durante la Ejecución: Cada integrante será evaluado rigurosamente antes, durante y después de realizar el ejercicio. Ningún voluntario será autorizado a suspenderse o iniciar la maniobra sin una doble verificación ("cross-check") de sus arneses, nudos y mosquetones.

EPP Específico para Rescate: Todo el personal involucrado en ejercicios de cuerdas o rescate en desnivel debe contar y portar incondicionalmente su EPP completo específico para la labor (casco de rescate con barbiquejo, guantes de rappel, arnés homologado y calzado adecuado).

CAPÍTULO 4

Bioseguridad y Control de Infecciones

Aislamiento de Sustancias Corporales: Todo paciente será tratado como potencialmente infeccioso. Es obligatorio el uso de guantes de látex/nitrilo y protección ocular/facial en todo contacto directo con fluidos corporales.

Desinfección de Equipos: Al finalizar cualquier intervención o guardia, la tripulación responsable deberá realizar la limpieza y desinfección exhaustiva de la unidad móvil (ambulancia), la camilla y todos los equipos biomédicos utilizados.

CAPÍTULO 5

Salud Integral y Prevención

Aptitud Física: Los miembros deben procurar mantener una condición física óptima que les permita realizar levantamientos de peso y esfuerzos sostenidos propios del APH sin poner en riesgo su propia salud (ergonomía y posturas seguras).

Salud Mental y Apoyo Psicológico: La institución promoverá sesiones de descarga emocional ("Debriefing") tras intervenciones críticas o altamente traumáticas para salvaguardar la salud mental de los voluntarios y prevenir el Síndrome de Burnout o Estrés Postraumático.

Dado, sellado y firmado por el presidente de la asociación, a los 15 días del mes de mayo de 2026.

- Disponer la remisión del presente Reglamento a los oficiales y al personal activo de la Asociación.
- Disponer la incorporación del presente Reglamento en el Libro de Actas de la Asociación.
- Publicar el presente reglamento en la página web oficial de la Asociación.



Paolo Aguirre Valenzuela
Presidente de la Asociación

